

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

VII
SECCIÓN

PEDIMENTOS, MANIFESTACIONES, SOLICITUDES DE MENSURA, EXTRACTOS DE SENTENCIA

Núm. 43.896

Miércoles 10 de Julio de 2024

Página 1 de 2

BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

CVE 2516073

FOJAS 233 N° 124
MANIFESTACIÓN
ESPINUDA 20 1/10
EXPLOTACIONES MINERAS LA CHILENA LIMITADA
REPERTORIO N° 144

EN CALDERA, a 26 de junio del año 2024. Inscribo la siguiente manifestación: "Materia: Manifestación. Código: M01. Solicitante: Explotaciones Mineras La Chilena Limitada. Rut: 76.872.379-6. En lo principal: Manifestación minera. Primer otrosí: Téngase presente. S.J.L. (Caldera) SERGIO GHIGLINO SALTORI, chileno, divorciado, empresario, C.N.I. 8.463.114-0, en representación, "Explotaciones Mineras La Chilena Limitada", según se acreditará, empresa chilena, Rut N° 76.872.379-6, ambos domiciliados en calle Los Carrera 5687, de la ciudad de Copiapó, a Usía respetuosamente digo: Que deseando constituir concesión minera de explotación sobre sustancias concesibles, vengo en manifestar, para mi representada, un yacimiento ubicado en terrenos abiertos e incultos. El Punto de interés tiene las siguientes coordenadas UTM: Norte= 6.998.220,00 m. y Este= 349.850,00 m. y se ubica en la Comuna de Caldera, Provincia de Copiapó, Tercera Región de Atacama. El área manifestada tiene la forma de un rectángulo cuyos lados Norte-Sur UTM miden 1.000,00 m. y de Este-Oeste UTM 300,00 m. Ruego a US. me conceda 10 pertenencias mineras, con una superficie de 3 hás. cada una y un total de 30 hás., que denominaré "ESPINUDA 20 1/10". POR TANTO, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 34 y siguientes del Código de Minería, ruego a US. se sirva tener por presentada esta manifestación, ordenar su inscripción y publicación, disponer que el Sr. Secretario me dé una copia autorizada con la certificación que dispone el artículo 50 del Código de Minería, tramitarla y en definitiva declarar constituida la concesión minera de explotación "ESPINUDA 20 1/10". PRIMER OTROSÍ: Sirvase US., tener presente que mi personería para actuar en representación de Explotaciones Mineras La Chilena Limitada, consta en certificado de estatutos actualizados de Explotaciones Mineras La Chilena Limitada, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo de Chile, con formato electrónico de acuerdo a la Ley 19.799, con fecha 28 de septiembre de 2023, cuya copia acompaño a la presente solicitud. POR TANTO, Ruego a US. tenerlo presente. Hay firma. NOMENCLATURA: 1. [4729] Certificado ingreso solicitud. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera. CAUSA ROL: V-184-2024. CARATULADO: GHIGLINO/ Certifico: Que según consta en la Oficina Judicial Virtual del sistema de tramitación electrónica del Poder Judicial, la manifestación ingresó con fecha 17 de junio de 2024 a las 13:14 horas. Caldera, 18 de junio de 2024. CAROLINA JIMENEZ BUGUEÑO MINISTRO DE FE (S). Carolina Andrea Jiménez Bugueño. Secretario PJUD Dieciocho de junio de dos mil veinticuatro 23:23 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: YXXQXXMMHPG. NOMENCLATURA: 1. [4690] Ordena Inscribir y Publicar. JUZGADO: Juzgado de Letras y Gar. de Caldera. CAUSA ROL: V-184-2024. CARATULADO: GHIGLINO/ Caldera, dieciocho de junio de dos mil veinticuatro. A folio 1. A lo principal, por presentada manifestación denominada "ESPINUDA 20 1/10", inscribise y publíquese. Al otrosí, téngase presente y por acompañada personería, con citación. Asígnesele el Rol V-184-2024. PROVEYÓ JUEZ/A DEL JUZGADO DE LETRAS Y GARANTÍA DE CALDERA, QUE SE INDICA EN LA FIRMA DIGITAL AVANZADA AL FINAL DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN. arr. En Caldera, a dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se notificó por el estado diario, la resolución precedente. Juan Elías Yáñez Núñez. Juez PJUD. Dieciocho de Junio de dos mil veinticuatro 10:00 UTC-4. Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl>. Código: LCTDXXBXXPG". Copia de la manifestación deo agregada bajo el N° 131 en el Registro de Documentos Archivados de este Conservador de Minas, del año 2024. Requirió don Heraldo Arancibia. DOY FE.- CMJ/kg/D°30000.- Certifico: que la presente copia está conforme con su original. CAROLINA MORENO JASHES

CVE 2516073

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl



NOTARIA CONSERVADORA Y ARCHIVERA JUDICIAL CALDERA. Este documento incorpora una firma electrónica avanzada, según lo indicado en la Ley N° 19.799 y en el Autoacordado de la Excm. Corte Suprema. Su validez puede ser consultada en el sitio Web www.cbrchile.cl con el código de verificación indicado junto a estas líneas. CPA-2407-0216-0540.



CVE 2516073

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl